



Lycée Franco-Argentin Jean Mermoz

Reglamento interno

Nivel **secundario**



Reglamento interno del Nivel Secundario Liceo Franco-Argentino Jean Mermoz, Buenos Aires

El reglamento interno se aplica a todos los miembros de la comunidad del Liceo Franco-Argentino Jean Mermoz y, en particular, a los alumnos, a quienes garantiza sus derechos y establece sus obligaciones.

Sus referencias :

- [La Convención Internacional de los derechos del niño \(CIDE\) ratificada por Francia y Argentina en 1990.](#)
- [La Declaración de los derechos humanos y de ciudadanía de 1789.](#)
- [El Código de educación francés.](#)
- [El Reglamento escolar de la Ciudad de Buenos Aires.](#)

Preámbulo Valores y principios fundamentales

El Liceo Jean Mermoz se compromete a asegurar la educación, la seguridad y el desarrollo integral de cada uno de sus alumnos. Tiene como valores esenciales la laicidad, el respeto al otro, el rechazo a toda forma de discriminación, la tolerancia, la libertad de expresión y se basa en la apertura cultural y la promoción del plurilingüismo. Sus principios rectores son el interés superior del alumno (según el artículo tres de la CIDE), la cooperación educativa con las familias y el respeto a las leyes locales y francesas. Se aplica dentro del establecimiento y en todas las actividades organizadas o supervisadas por el liceo, incluso fuera del establecimiento. También se aplica a los hechos cometidos fuera de este marco, incluyendo el espacio digital, cuando no puedan disociarse de la condición de alumno.

Capítulo 1 Comportamiento y vida colectiva

Derechos

1. Respeto, bienestar y seguridad

Cada alumno tiene derecho a un trato digno, sin violencia, discriminación ni acoso. El establecimiento trabaja para garantizar este derecho en todos los espacios escolares y ofrece dispositivos de escucha y acompañamiento para asegurar un clima seguro. Los alumnos víctimas o testigos de ataques a su integridad pueden dirigirse con confianza a un adulto referente (preceptor, enfermera, docente, dirección). Recibirán escucha, acompañamiento personalizado y seguimiento adecuado. El establecimiento implementa protocolos de prevención e intervención, e informa regularmente alumnos y familias sobre los procedimientos de señalamiento y los recursos disponibles (escucha, apoyo psicológico y social). Para más información: <https://lyceemermoz.edu.ar/v5/infosgenerales/la-sante-au-lycee>

2. Entorno intercultural y plurilingüe

Los alumnos se desarrollan en un marco educativo internacional que valora la diversidad lingüística y cultural. El establecimiento organiza actividades pedagógicas y ciudadanas para reforzar la comprensión mutua, el respeto a las diferencias y fomentar el diálogo intercultural dentro de la comunidad escolar.

3. Libertad de expresión

Cada alumno puede expresar sus opiniones, respetando los principios de laicidad, pluralismo, neutralidad política y tolerancia. Los espacios de diálogo están enmarcados para convertirlos en momentos de aprendizaje ciudadano, donde el respeto al otro y la escucha activa son prioritarios.

4. Participación en la vida escolar y ciudadana

Se alienta a los alumnos a involucrarse en las instancias de representación (delegados, consejos y grupos de trabajo) y en proyectos colectivos. Su participación activa contribuye a la vida democrática del establecimiento, en línea con los valores de respeto, solidaridad y responsabilidad.

5. Acompañamiento a las familias

Las familias tienen derecho a ser informadas regularmente sobre la escolaridad de sus hijos y a ser asociadas a las decisiones educativas. Disponen de canales de comunicación claros (correos electrónicos, Pronote, teléfono, reuniones) para dialogar con el equipo educativo y participar en la vida del establecimiento.

Deberes

1. Respeto al otro

Cada miembro de la comunidad educativa se compromete a:

- Utilizar un lenguaje respetuoso y no discriminatorio hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Rechazar cualquier forma de burla, acoso o violencia, incluso en las redes sociales.
- Reconocer y valorar las diferencias culturales y sociales.
- Respetar las diferencias religiosas.
- Respetar los bienes ajenos.

2. Respeto de los bienes y espacios comunes

Cada miembro se compromete a:

- Utilizar las instalaciones, el material pedagógico y los equipos con cuidado.
- Informar cualquier degradación o pérdida a un adulto referente.
- Participar en la preservación de los espacios (limpieza, orden, desarrollo sostenible).

3. Contribución a un clima escolar positivo

Cada miembro contribuye a crear un clima de confianza:

- Respetando las reglas de convivencia: puntualidad, vestimenta adecuada a las actividades propuestas, uso responsable de los espacios.
- Informando sin demora cualquier situación de conflicto, acoso o peligro.
- Involucrándose en las acciones de mediación o prevención organizadas por el

establecimiento.

Capítulo 2

Asistencia, puntualidad y trabajo escolar

1. Enseñanza adaptada y un acompañamiento personalizado

El Liceo Jean Mermoz garantiza a cada alumno una enseñanza plurilingüe y bicultural. Los equipos pedagógicos implementan dispositivos de acompañamiento para alumnos con dificultades, necesidades educativas especiales, alófonos o aquellos que se benefician de un proyecto individualizado (PAI/PAP), en colaboración con las familias y las autoridades educativas francesas (AEFE - Consulado) y argentinas (DGEGP).

2. Evaluación equitativa y transparente

Las modalidades de evaluación se comunican a los alumnos y a las familias. Los criterios están alineados con los programas franceses y argentinos, se comunican con anticipación a los alumnos y los resultados se explican de manera detallada para favorecer el progreso. Ninguna evaluación puede anunciarse de un día para otro. En caso de ausencia debidamente justificada a una evaluación y visada por la Vida Escolar, se organiza un trabajo de recuperación en un plazo razonable. Se consideran válidos los motivos enunciados en el Plan Local de Evaluación.

3. Reglamentación de las salidas del establecimiento

Para los alumnos de *Collège*:

- El alumno está autorizado a entrar y salir del establecimiento según su horario regular del día: entra para la primera hora de clase de la mañana y sale al finalizar la última hora de clase de la tarde. En caso de ausencia de un profesor, el alumno no estará autorizado a salir.
- Solo para los alumnos de 4^{ème} y 3^{ème}, los padres pueden firmar una autorización anual de salida que permite a su hijo abandonar el establecimiento en caso de ausencia de un profesor después de la última clase del día.

Para los alumnos de *Lycée*:

- El alumno está autorizado a entrar y salir del establecimiento según su horario regular o modificado del día.
- En caso de ausencia de un profesor, el alumno no estará autorizado a salir, a menos que los padres hayan firmado la autorización de salida que permite retirarse del liceo durante las horas libres en el horario. Los alumnos pueden entrar y salir del establecimiento en los horarios de apertura de las puertas. Sin embargo, nunca pueden salir durante el recreo si luego tienen clase.

Deberes

1. Asiduidad y presencia en las clases

Los horarios de clase son estrictos :

8h10	Apertura de las puertas
8h25	Todos los alumnos forman correctamente frente a las salas de clase, para permitir una circulación fluida en los corredores.
8h30 a 9h25	Clase
9h25 a 10h20	Clase
10h20 a 10h35	Recreación
10h35 a 11h30	Clase
11h30 a 12h25	Clase
12h25 a 13h30	Pausa almuerzo
13h30 a 14h25	Clase
14h25 a 15h20	Clase
15h20 a 15h35	Recreación
15h35 a 16h30	Clase
16h30 a 17h25	Clase
17h25 a 18h20	Clase

2. Salidas durante las clases

No se permiten salidas durante las clases, excepto en caso de fuerza mayor apreciada por el docente. Esta regla busca:

- Evitar interrupciones en clase, que perjudican la concentración de todos.
- Responsabilizar a los alumnos incentivándolos a organizarse durante los recreos o los cambios de hora.

3. Puntualidad

- Todos deben llegar a tiempo a clase. Las puertas se cierran a las 8:30 para los alumnos.
- Un retraso de menos de 10 minutos se notifica en Pronote y se envía un correo a los padres. El alumno asiste a clase. Se considera como un cuarto de ausencia.
- Un retraso de 10 minutos o más se considera como una hora de ausencia y se notifica en Pronote. El alumno aguarda en sala de permanencia.

4. Trabajo escolar y evaluaciones

a. Realización de tareas y participación en las evaluaciones

Los alumnos:

- Realizan los trabajos solicitados (tareas, proyectos, investigaciones) dentro de los plazos establecidos.
- Utilizan los recursos disponibles (Pronote, CDI, manuales) para profundizar sus conocimientos.
- Participan activamente en las evaluaciones (controles, orales, trabajos prácticos) según las modalidades elegidas por el docente.
- La negativa a entregar una tarea o someterse a un control expone al alumno a una nota de 0. En 6ème, esto se marcará en rojo.

b. Copia y fraude

Los actos de fraude (copia, uso de documentos no autorizados, plagio, comunicación durante las evaluaciones, uso de teléfonos u objetos conectados, uso de IA) están estrictamente prohibidos y podrán tener como consecuencias:

- Una nota de 0 para el trabajo en cuestión, o una nueva evaluación sobre el mismo tema.
- Una sanción disciplinaria.

Capítulo 3

Uso de herramientas informáticas y de redes sociales

Derechos

1. Acceso a herramientas digitales en el marco del proyecto pedagógico

Cada alumno dispone de acceso a herramientas digitales (computadoras, tablets, software educativo, plataformas en línea) dentro del marco definido por el establecimiento. Estas herramientas están disponibles para apoyar el aprendizaje, facilitar la creación, la investigación y la colaboración, respetando la guía del buen uso informático.

2. Educación en el uso responsable de lo digital

Los alumnos se benefician a lo largo de su escolaridad con una formación en el uso responsable, crítico y ético de lo digital. Esta educación incluye:

- La protección de la vida privada y de los datos personales.
- El reconocimiento de las fuentes de información y el respeto al derecho de autor.
- La prevención de los riesgos relacionados con lo digital (ciberacoso, desinformación, adicción a las pantallas).
- El conocimiento de la inteligencia artificial, con sus potencialidades y peligros, y su uso reflexivo y regulado.

3. Uso de los recursos digitales del establecimiento

Los alumnos pueden utilizar los recursos digitales puestos a disposición por el establecimiento y su personal para enriquecer su trabajo escolar. Estos recursos son seleccionados por su pertinencia pedagógica y su conformidad con los valores educativos del establecimiento.

4. Derecho a la desconexión

La información se proporciona a los alumnos en días hábiles antes de las 18:30. Ninguna evaluación puede anunciarse de un día para otro.

5. Derecho a la protección de la imagen y la vida privada

El establecimiento garantiza el respeto al derecho a la imagen y la vida privada de cada alumno y de cada miembro del personal. Ninguna foto, video o información personal puede difundirse sin el acuerdo previo de los padres para los alumnos menores, conforme a las reglas de confidencialidad vigentes.

6. Derecho a una protección activa contra el ciberacoso

Cada alumno tiene derecho a desarrollarse en un entorno digital seguro y benevolente, protegido contra toda forma de ciberacoso. El establecimiento garantiza:

- Un sistema de señalamiento confidencial para alertar en caso de burlas, amenazas o difusión de rumores en línea, con adultos referentes (docentes, preceptores, dirección, equipo Entraide).
- Un acompañamiento para las víctimas que incluye escucha, apoyo y medidas de protección adecuadas.
- Acciones de sensibilización para promover un clima de respeto en las redes sociales y fomentar la solidaridad entre los alumnos.

Deberes

1. Respeto de las reglas de uso de las herramientas informáticas en el ámbito escolar

Los alumnos se comprometen a:

- Utilizar las herramientas digitales únicamente con fines pedagógicos durante las horas de clase y las actividades escolares.
- Cumplir con las consignas dadas por los docentes respecto al uso de los dispositivos en clase.
- No acceder a contenidos inapropiados o ilegales en el establecimiento (en particular, violencia, pornografía, discursos de odio, apuestas en línea, etc.).
- No usurpar la cuenta de otro.
- No utilizar la inteligencia artificial sin autorización explícita del docente durante las evaluaciones o cualquier otra actividad escolar.
- No utilizar la inteligencia artificial sin la autorización explícita del profesor durante las evaluaciones o cualquier otra actividad escolar.

2. Protección de la vida privada y de los datos personales

Los alumnos se comprometen a:

- No compartir sus informaciones personales ni las de otras personas (códigos, contraseñas, etc.).
- Respetar la vida privada de los demás (no difundir fotos, videos o informaciones personales, etc.).
- No tomar fotos ni grabar videos dentro del establecimiento, salvo uso pedagógico autorizado por un adulto del liceo.
- Informar cualquier ataque a la vida privada o comportamiento sospechoso en línea a un adulto referente.

3. Uso de redes sociales

Los alumnos se comprometen a no publicar contenidos relacionados con el establecimiento (fotos de clase, informaciones sobre docentes o compañeros) sin autorización.

4. Respeto de las consignas relacionadas con el uso de dispositivos personales

Los alumnos se comprometen a:

- Apagar y guardar su teléfono celular u objetos conectados, incluyendo auriculares, al entrar al establecimiento. Esto incluye las clases, los intercurso y los recreos de la mañana y la tarde.
- Apagar y guardar su computadora portátil o tablet durante los intercurso, los recreos de la mañana y la tarde, y el descanso del mediodía.
- Respetar las consignas de los preceptores respecto al uso de las computadoras durante las actividades supervisadas.

En todo lo concerniente al uso de las herramientas informáticas, tanto en derechos como en deberes, los alumnos seguirán la Guía de buen uso informático para alumnos del Liceo, anexa al presente reglamento.

Capítulo 4 Salud, bienestar y seguridad

Derechos

1. Acceso a un entorno escolar seguro y saludable

Los alumnos se benefician de un marco escolar seguro, conforme a las normas de seguridad vigentes. Las instalaciones, los equipos y los espacios exteriores están acondicionados para prevenir riesgos y asegurar su bienestar físico y mental.

2. Acceso a acciones de prevención y educación en salud y vida afectiva, relacional y sexual

Cada alumno se beneficia de acciones regulares de prevención, sensibilización y educación en salud y vida afectiva, relacional y sexual definidas en el marco del Comité de Educación para la Salud, la Ciudadanía y el Medio Ambiente (CESCE), en respeto a los programas franceses (EVARS) y argentinos (ESI).

3. Acceso a cuidados y acompañamiento psicológico

El liceo dispone de una enfermería que recibe a los alumnos para primeros auxilios y ofrece un espacio de escucha y apoyo en caso de malestar físico. También está disponible un servicio psicológico para los alumnos que enfrentan dificultades personales, sociales o emocionales. Ofrece una escucha individualizada y confidencial en colaboración con las familias y los profesionales de la salud. Este acompañamiento no puede reemplazar un seguimiento clínico.

4. Respeto al derecho a la intimidad y la confidencialidad

Los alumnos tienen derecho al respeto de su intimidad y vida privada. Las informaciones

médicas o personales son tratadas de manera confidencial por el personal de salud y educativo. El Liceo Jean Mermoz aplica las normas del RGPD.

Deberes

1. Respeto de las reglas de higiene y seguridad

Los miembros de la comunidad educativa se comprometen a:

- Respetar las consignas de seguridad en todas las instalaciones del establecimiento y en los espacios exteriores donde se realicen actividades escolares.
- Adoptar comportamientos seguros (evitar empujones, respetar los equipos de protección).
- Informar cualquier situación peligrosa o equipo defectuoso a un adulto referente.

2. Respeto de las reglas de vida colectiva relacionadas con la salud

Los alumnos se comprometen a:

- No introducir y/o consumir en el establecimiento sustancias peligrosas para la salud (tabaco, alcohol, drogas, cigarrillos electrónicos, bebidas energizantes, etc.).
- No introducir y/o utilizar armas en el establecimiento.
- La Dirección confiscará cualquier sustancia u objeto peligroso.

3. Adopción de comportamientos responsables

Los miembros de la comunidad educativa se comprometen a:

- Participar en los ejercicios de seguridad (evacuación, confinamiento) con seriedad. En caso de incidente, seguir precisamente las consignas de seguridad.
- Seguir las consignas dadas por los referentes para garantizar su seguridad y la de los demás.
- Informar cualquier acto de acoso, violencia o discriminación del que sean testigos.
- Alertar a un adulto referente en caso de malestar, accidente o situación peligrosa

Capítulo 5 Disciplina y responsabilidad

Su ámbito de aplicación abarca el establecimiento, sus inmediaciones, así como el exterior del mismo cuando los actos estén vinculados a la condición de alumno.

Derechos

1. Derecho a un procedimiento disciplinario equitativo y transparente

Cada alumno tiene derecho a ser informado de los motivos de cualquier procedimiento disciplinario iniciado en su contra.

2. Contradictorio

Los alumnos y sus familias tienen derecho a presentar su versión de los hechos antes de cualquier sanción.

3. Individualización

Toda sanción o medida disciplinaria se aplica de manera individual. Este principio implica tener en cuenta el grado de responsabilidad del alumno. La medida disciplinaria o sanción no se

basa solo en el acto en sí, sino también en la consideración del contexto.

4. Proporcionalidad

Toda sanción debe ser proporcional a la falta cometida.

5. Derecho a un acompañamiento educativo y a sanciones constructivas

Cada alumno se beneficia de un acompañamiento personalizado en caso de incumplimiento de las reglas, que incluye entrevistas con el preceptor, un docente o la dirección, contratos de confianza, medidas de reparación (trabajos de interés colectivo, mediación), tutoría (por un adulto o un alumno) o la una comisión educativa. Las sanciones, siempre con fines educativos, buscan fomentar la reflexión y la responsabilidad mediante medidas adaptadas para alentar el progreso.

Deberes

1. Respeto de las reglas del reglamento interno

Los alumnos se comprometen a conocer y respetar las reglas del establecimiento. Todo incumplimiento puede dar lugar a medidas o sanciones. Estas se aplican de manera proporcional y educativa, según una escala progresiva.

2. Las medidas disciplinarias son las previstas para incumplimientos menores de las obligaciones de los alumnos. Constituyen una respuesta inmediata que depende de un diálogo directo entre el personal responsable y el alumno. Las medidas posibles son:

- Observación en Pronote.
- Trabajo adicional relacionado con la falta.
- Retención.
- Ficha de seguimiento.
- La exclusión de clase solo debe realizarse de manera excepcional en caso de peligro o incumplimiento grave, y debe ir acompañada de un trabajo para entregar.

3. Las sanciones disciplinarias son medidas tomadas hacia el alumno en caso de incumplimientos graves o repetidos, especialmente aquellos que afectan la seguridad, a las personas y a los bienes. Por su esencia educativa, buscan la responsabilización del alumno y deben alentarlo a comprender la regla. Se pronuncian según un procedimiento definido por el código francés de educación. Las sanciones se aplican para incidentes más graves. Estas son:

- Advertencia, sanción disciplinaria escrita en Pronote y enviada a los padres.
- Blâme : sanción disciplinaria de carácter más formal que se aplica en caso de faltas graves. Se registra en Pronote y es enviada a los padres.
- Medida de responsabilización, trabajo de reflexión relacionado con la falta cometida.
- Exclusión temporal de clase dentro del establecimiento (máximo 8 días).
- Exclusión temporal de clase fuera del establecimiento (máximo 8 días). Son dadas por el Rector del establecimiento o en el marco del Consejo de Disciplina convocado por el Rector.
- Exclusión definitiva, decidida únicamente por el Consejo de Disciplina.

4. Asumir las consecuencias de sus actos

En caso de incumplimiento, los alumnos y sus familias se comprometen a respetar las decisiones tomadas por el establecimiento. Ante incumplimientos repetidos o no del alumno, el

Rector se reserva el derecho de negar la reinscripción del alumno al año siguiente.

Capítulo 6

Instancias de participación y vida democrática

Derechos

1. Derecho a la representación y a la participación

Todo miembro de la comunidad tiene derecho a ser representado por delegados y/o a participar activamente en las instancias de vida democrática del establecimiento. En cuanto a los alumnos, estas instancias incluyen:

- El Consejo de Establecimiento.
- El Consejo de Disciplina.
- El Comité de Educación para la Salud, la Ciudadanía y el Medio Ambiente (CESCE) y sus diferentes proyectos.
- El Consejo de Vida de Collège (CVC) o el Consejo de Vida de Lycée (CVL).
- Los consejos de clase.
- La comisión de comedor.
- Los grupos de trabajo y las reuniones con la dirección.

2. Derecho a la expresión y a la iniciativa

Los alumnos pueden expresar sus opiniones e iniciativas en el marco de las instancias previstas, siempre que respeten los valores de pluralismo, laicidad y respeto mutuo. Esto incluye, tras la aprobación de la Dirección:

- La publicación de artículos.
- La colocación de informaciones en los paneles dedicados.
- La organización de eventos (debates, exposiciones, campañas de sensibilización).

3. Derecho a la información

Los alumnos tienen acceso a toda la información necesaria para comprender el funcionamiento del establecimiento y participar activamente en su vida democrática. Esto incluye:

- Las actas de los consejos.
- La presentación de los proyectos pedagógicos y ciudadanos en curso.
- Las modalidades de participación en las instancias y las decisiones colectivas.

4. Derecho a un acompañamiento para participar

Los alumnos se benefician de una formación por parte del equipo educativo para comprender su rol de delegado o miembro de una instancia. Reciben ayuda para la preparación de proyectos colectivos.

Deberes

1. Participación activa en las instancias de representación

Los alumnos elegidos o designados se comprometen a:

- Asistir a las reuniones (CVL, CVC, consejos de clase,...) y participar de manera constructiva.
- Respetar las reglas de funcionamiento de las instancias (puntualidad, confidencialidad, preparación de las reuniones, respeto de las decisiones colectivas).
- Transmitir la información a sus compañeros y recoger sus opiniones.
- Informar sobre las decisiones y las acciones llevadas a cabo a los alumnos que representan.

2. Respeto a la diversidad de opiniones

Los alumnos se comprometen a:

- Escuchar y respetar las opiniones diferentes a las suyas.
- Fomentar el diálogo y evitar cualquier comentario discriminatorio o agresivo.
- Buscar soluciones colectivas que tengan en cuenta los intereses de todos.

3. Involucramiento en los proyectos ciudadanos

Los alumnos que participan en las instancias o en los proyectos se comprometen a:

- Involucrarse activamente en las acciones propuestas (organización, comunicación, realización).
- Colaborar con el equipo educativo para llevar a cabo las iniciativas.

4. Respeto de las reglas de comunicación y colocación de carteles

Toda propaganda política, religiosa o comercial está prohibida. Los alumnos se comprometen a:

- Utilizar los canales oficiales para difundir información.
- Respetar los procedimientos de validación para las publicaciones y los carteles.

Capítulo 7

Relación con las familias

Derechos

1. Derecho a la información sobre la escolaridad

Los representantes legales tienen derecho a ser informados regularmente sobre la escolaridad de sus hijos (resultados, ausencias, eventos, evaluaciones, etc.).

2. Derecho a un diálogo regular con el equipo educativo

Los representantes legales tienen acceso a reuniones, entrevistas individuales y correspondencia oficial.

3. Derecho a la participación en la vida del establecimiento

Los representantes legales se involucran en las asociaciones de padres, comisiones educativas, grupos de trabajo y eventos escolares.

4. Derecho a un acompañamiento en caso de dificultad

Los representantes legales pueden ser acompañados y asesorados si lo solicitan ante los desafíos escolares, conductuales o psicológicos de sus hijos.

Deberes

Al inscribir a sus hijos en el Liceo Jean Mermoz, las familias se comprometen a:

- Apoyar la exigencia académica supervisando el trabajo personal (tareas, estudio, organización) y participando activamente en las reuniones y eventos para seguir el progreso de sus hijos.
- Garantizar la asistencia y la puntualidad de sus hijos. En caso de incumplimiento, la justificación se presentará a la Vida Escolar a más tardar al regreso del alumno a clase.
- A partir de cuatro días de ausencia por enfermedad, el alumno deberá presentar obligatoriamente un certificado médico que permita su regreso a clase.
- Aceptar las decisiones tomadas por el establecimiento en el interés educativo de sus hijos.
- Informar al establecimiento sobre cualquier problema de salud o bienestar de sus hijos.
- Respetar los protocolos sanitarios.
- Colaborar con el equipo educativo para encontrar soluciones adecuadas.

El presente Reglamento interno fue votado en el Consejo de Establecimiento del 26 de marzo de 2026 y su vigencia se extiende a partir del 1ro. de abril de 2026. Fue redactado en el marco de un grupo de trabajo en el que estuvo representada la comunidad educativa (alumnos, padres, personal) con la ayuda de la IA Mistral. Su ámbito de aplicación es el establecimiento y sus alrededores inmediatos, pero también el exterior si estos actos estuvieren ligados a la formación integral del alumno.